UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 12/2.017

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2.017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los siete días del mes de Diciembre del año 2017 siendo las 12:30 Hs, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA Y OTROS"** CD Nº 11/2.017.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 327.633.----------

Se publicó la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 336454 para presentar ofertas el día 05 de diciembre de 2017, para **"ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA Y OTROS".**----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, con F.F. 30 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 89/2017.----------

2- Acto

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los cinco días del mes de Diciembre de 2.017, siendo las 09:10 horas, habiéndose presentado en la oportunidad seis ofertas pertenecientes a la siguientes firmas oferentes:

OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO
SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	73.200.000
DESPERTAR de Miguel Ángel Caballero.	762.230-9	74.400.000
DISOFT SOLUCIONES INFORMATICA de José Asunción Marecos.	1.302.395-0	87.000.000
COMERCIAL KUARAHY de Ada Ferloni.	684.370-0	46.200.000
DISTRIBUIDORA PJ de Pablo Jiménez.	3.018.634-0	62.400.000
BIOS INFORMÀTICA de Eliseo Gómez.	2.835.748-5	71.400.000

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

3- Verificación de las Documentaciones:

El Encargado del Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura, y los documentos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Luego de la verificación correspondiente de las documentaciones se ha detectado de que la firma oferente DISOFT SOLUCIONES INFORMÁTICA del señor José Asunción Marecos presentó la Garantía de Mantenimiento de oferta un porcentaje inferior (3%) al solicitado por el PBC la cual es la del 5 %, y teniendo en cuenta de que este es un documento de carácter sustancial, queda desestimada la oferta de la firma oferente mencionada. Con respecto a las demás firmas oferente, se ha solicitado cédula mediante a las firmas oferentes aquellas documentaciones formales faltantes con su oferta en un plazo de 24 horas.----------

Fenecidos el plazo para la presentación de los documentos solicitados se procede al análisis correspondiente, que se adjunta al presente informe: ----------

	DOCUMENTACIONES	OFERENTES				
		SDA PARAGUAY S.A	DESPERTAR	COMERCIAL KUARAHY	DISTRIBUIDORA PJ	BIOS INFORMÁTICA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP.-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	Patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.					
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
16	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

	suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
	Otros documentos.					
17	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
18	Catálogos o folletos de los productos cotizados	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
19	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes correspondientes al ítem Nº 1.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
20	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Equipos Informáticos (Proyectores, computadoras), en general por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Conclusión del análisis Documental: Luego del análisis documental como se puede visualizar en el cuadro precedente, las cuales arrojan los siguientes resultados.

- La firma oferente SDA PARAGUAY S.A **CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el ANEXO E del PBC.
- La firma oferente DESPERTAR de Miguel Ángel Caballero, **NO CUMPLE** en el punto Nº 20 de cuadro documental, debido a que presentó facturaciones correspondientes al año 2017, no así de los periodos 2015 y 2016 solicitado por el PBC. De esta forma no podrá cumplir con la experiencia requerida en los años solicitados, por lo expuesto queda desestimada la oferta presentada por la Firma DESPERTAR.

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

- La firma COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly C. Ferloni Ríos, NO CUMPLE en los puntos Nº 7, 18, 19 y 20 de cuadro de análisis documental debido a que no ha presentado las documentaciones solicitada cédula de notificación mediante, quedando desestimada la oferta de la firma oferente mencionada.
- La firma DISTRIBUIDORA PJ de Pablo Jiménez Rojas, NO CUMPLE en los puntos Nº 7, 18, 19 y 20 de cuadro de análisis documental debido a que no ha presentado las documentaciones solicitada cédula de notificación mediante, quedando desestimada la oferta de la firma oferente mencionada.
- La firma oferente BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, NO CUMPLE en el punto Nº 18 del cuadro de análisis documental, debido a que el catálogo presentado correspondiente al ítem Nº 1 (proyector multimedia) posee 1 hoja, en la cual las descripciones no están completas, no pudiendo así visualizar las características solicitadas en el PBC Anexo C, con referencia la ITEM Nº 2 presentó una hoja con la imagen del producto ofertado no así las características. Cabe resaltar que dicho documento ha sido solicitado cédula de notificación mediante. Por lo expuesto la firma oferente no cumple con lo requerido en el punto mencionado del análisis documental, quedando desestimada de esta forma la oferta presentada por la firma oferente BIOS INFORMÀTICA de Eliseo Gómez.

De los datos expuestos la única firma oferente que continua en proceso de evaluación es la firma oferente SDA PARAGUAY S.A.

4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDA LEGAL DE LOS OFERENTES: En observancia a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la única firma oferente que continua en el proceso de evaluación, con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- **SDA PARAGUAY S.A.**, está constituida por cuatro socios, de los cuales solo dos registran datos en el SINARH, los mismos se detallan a continuación:
  - Federico Inocencio Frontanilla, presenta registro como docente en la U.N.A. con categoría L9D.
  - Esperanza Vallejos Meza De Frontanilla, presenta registro sin actualizar como docente en la U.N.A. con categoría L17 con fecha de baja en 01/03/2003.
  - Federico Manuel Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.
  - María Emilia Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.

  De los socios mencionados el único que sigue con registro actual en el SINARH es Federico Inocencio Frontanilla con categoría docente, y que según disposiciones legales como, la Constitución Nacional en su Art. 105, la Ley 700/01 en su Art. 1° y la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución

4.2. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma SDA PARAGUAY S.A. no cuenta con sanción alguna (amonestación-Inhabilitación).

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC para el presente llamado, se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CANTIDAD	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	***PROYECTOR MULTIMEDIA CON ACCESORIOS*** Tecnología DLP **Resolución Nativa:** XGA (1024x768) **Brillo:** 2500 ANSI Lúmenes **Contraste:** 3000:1 **Colores:** 16.7 millones de colores. **Relación de aspecto:** 4:3 nativo, 16:9 seleccionable **Tamaño de imagen:** 24" hasta 300" **Zoom v Zoom:** Manual 1.10:1 **Lámpara:** 210 W, 3.000/4.000 horas (normal/económico) **Resolución soportada:** VGA (640x480) hasta UXGA (1600x1200). **Compatibilidad de video:** NTSC, PAL, SECAM. **Terminales de Entrada:** - PC: Analógico RGB: D-sub 15 pin x 1 - S- video: mini Din 4 pin x 1. - Video composto: RCA x 1. - Audio: Stereo x 1. - Puerto: HDMI. **Terminales de Salida:** - PC: D-sub 15 pin x 1.	12	UNIDAD	UNIDAD	15 DÌAS

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

Dirección Administrativa

	- Audio: Stereo mini x 1. - Bocina: de 2 Watts. **Nivel de Ruido:** (normal / económico) 33/28 db (normal / económico). Garantía 1 año. Autorización del fabricante. Accesorios: **el proveedor deberá incluir con la unidad PROYECTOR DE MULTIMEDIA todos y cada uno de los accesorios estándar (carry de transporte, cable estándar, disco de configuración de instalación). Necesario para la correcta puesta en marcha de la unidad solicitada.**				
2	PANTALLA DE PROYECCIÓN Pantalla de proyección de superficie lisa desplegable y enrollable, de color blanco, medida estándar de 1,80 metros de ancho por 2 metros de alto. Para proyectores multimedia, con pedestal retráctil de metal. GARANTÍA ESCRITA DE 6 MESES APARTIR DE LA REMISIÓN DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.	12	UNIDAD	UNIDAD	15 DÌAS

Observación: En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas se evalúan los bienes ofertados por los oferentes según los catálogos presentados por cada empresa, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. Luego del análisis de los catálogos y especificaciones técnicas presentadas por todas las firmas oferentes según ítem cotizado, se deja constancia de que la única firma oferente que continua en proceso de evaluación SDA PARAGUAY S.A cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC según los ítems cotizado.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente que continua en proceso de evaluación, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de Proyectores , computadoras en general correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SDA PARAGUAY S.A	73.200.000	36.600.000	166.800.000	CUMPLE

Por los datos expuestos en el cuadro, se puede visualizar que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A, cumple con la experiencia solicitada en el PBC.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC; la firma oferente SDA PARAGUAY S.A, no ha ofertado producto de origen nacional motivo por el cual no se ha solicitado el Certificado de Origen Nacional.

8.1 ANALISIS DE PRECIOS PRESENTADO SEGÙN RESOLUCIÒN 1173/2016.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertado con los precios referenciales y constató que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A, no presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución, motivo por el cual no se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos.

9. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López 347 de la ciudad de Lambaré – Asunción PY, ha presentado una oferta conveniente desde el punto de vista económico y ha cumplido con todo los requerimientos establecidos en el PBC. Por tanto, se Recomienda la adjudicación en los siguientes ítems.

- **Ítem Nº 1**: Proyector Multimedia, por un monto total de Gs. **58.800.000** (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil).
- **Item Nº 2**: Pantalla de Proyección, por un monto total de Gs. **14.400.000** (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil).

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 73.200.000 (Guaraníes setenta y tres millones doscientos mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones erogaciones imputables al **RUBRO 530-30- –ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL.**

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 89/2017 para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Lider Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales